

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Sala de lo Social  
Sevilla**

Núm. 991/2016

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Sala de lo Social con sede en Sevilla  
Recurso: Recurso de Suplicación 180/2015  
Juzgado origen: Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 1381/2013  
Recurrente: Don Luis Rueda Ojeda  
Representante: Doña Yolanda López Martín  
Demandados: Actividades y Cauces del Sur S.A.L., Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. y Magtel Redes Telecomunicaciones S.A.U.

DOÑA ROSA MARÍA ADAME BARBETA, LETRADA DE LA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación número 180/15-S, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 21 de enero de 2016, resolviendo Recurso de Suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en Procedimiento número 1381/13.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a Actividades y Cauces del Sur S.A.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a 14 de marzo de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Rosa María Adame Barbeta.